



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:01 horas del día 11 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Material Electoral; 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹ en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio de Revisión Constitucional Electoral vía per saltum, interpuesto para “controvertir el acuerdo CG/049/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión concurrida el veintinueve de septiembre último”(Sic), presentado por la Mtra. María del Carmen Pérez López, en representación del Partido de la Revolución Democrática ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 13:30 horas del día jueves 5 de octubre de 2023.

DOY FE

David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

¹ Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA”; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.